

Martes, 19 de mayo de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Herguijuela

ANUNCIO. Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de piscina municipal.

Aprobado inicialmente el expediente de ordenación e imposición del precio público por la prestación del servicio de piscina municipal, así como la aprobación de la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de piscina municipal, por acuerdo del Pleno en sesión extraordinaria de fecha 12 de mayo de 2026, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 17 y ss. del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, la ordenanza reguladora se considerará definitivamente aprobada, entrando en vigor una vez sea publicada definitivamente en el BOP.

Herguijuela, 13 de mayo de 2026

Gonzalo José González Muñoz

ALCALDE - PRESIDENTE

